

MENDOZA, 5 de julio de 2023

VISTO:

El expediente electrónico N° 12581/23 caratulado: *"S/Solicitud la promoción jerárquica y designación con carácter interino (Ord 2/20CD- Art. 2, inciso A) del Prof. Ernesto Fabián FIORENTINI - cargo: Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva – Diseño de Productos I – Diseño Industrial - FAD"*.

CONSIDERANDO:

Que la designación del Prof. Ernesto Fabián FIORENTINI surge debido a la baja por jubilación del Prof. Carlos Alberto GUINEA.

Que la Dirección de Personal informa que el Prof. FIORENTINI registra la siguiente situación de revista en esta Facultad: **Ayudante de Primera con Dedicación Simple a Semiexclusiva**, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura *"Diseño de Productos I"*, cuyo cambio transitorio de dedicación de Simple a Semiexclusiva se aprobó desde 01/03/23 hasta 31/12/23, según Resol. n° 39/23-CD. No obstante, esta Dirección informa que corresponde la **BAJA EN EL CAMBIO TRANSITORIO DE DEDICACIÓN**, a partir del 01/06/23. Por otra parte, se comunica que por *Expte. n° 13807/23 se tramita licencia por incompatibilidad, en el cargo Ayudante de Primera con Dedicación Simple efectivo*, desde el 01/06/23 al 30/11/23, por tratarse de la asignatura, objeto del presente trámite. **Profesor Titular con Dedicación Simple**, efectivo, para el dictado de la asignatura *"Técnicas de Maquetería"*. **Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva**, efectivo, para el dictado de la asignatura *"Taller de Productos"*, todos en las Carreras de Diseño.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el *Instructivo para la cobertura de cargos docentes*, artículo 2° punto A) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Los informes producidos por Dirección General Administrativa, Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

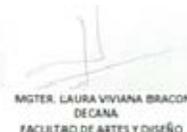
ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de julio de 2023, *el cambio transitorio de dedicación de Simple a Semiexclusiva* del Prof. Ernesto Fabián FIORENTINI (Leg. n° 23.403 - CUIL n° 23-18447485-9) en el cargo de *Ayudante de Primera*, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura *"Diseño de Productos I"*, cuyo cambio se aprobó desde UNO (1) de marzo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre 2023, otorgado según Resol. n° 39/23-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Personal Docente Universitario, según se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	FIORENTINI, Ernesto Fabián
Documento Único	18.447.485
CUIL o CUIT	23-18447485-9
Legajo N°	23.403

Resol. N° 366


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 MgTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	semieclusiva
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de julio de 2023
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Diseño de Productos I"

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad:	9 9	"Diseño de Productos I"

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 2° forma parte del Plan de Estudio del *Título* que a continuación se detalla:

	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseño Industrial	100 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 5°.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

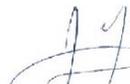
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	808	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semieclusiva

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se lo designa.

ARTÍCULO 8°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 9°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 366


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO